

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Art. 24 y 30 de la LAIP y Art. 12 del lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.



Unidad de Asesoría Jurídica

MODIFICATIVA Nº 37/2023
Resolución Razonada Nº 108/2023
Contrato Nº 57/2023
Licitación Pública Nº 06/2023
Resolución de Adjudicación Nº 11/2023

"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS, PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL AÑO 2023", FONDO GENERAL/PROPIOS.

Nosotros, **RENÉ MAURICIO ARÉVALO MATA**,

;

actuando en mi calidad de Director, Titular y Representante Legal del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DOCTORA MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ"**, institución pública, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-trescientos diez mil doscientos veintidós-cero cero uno-dos, que en lo sucesivo del presente instrumento se denominara el "**HOSPITAL**", personería que compruebo por medio de: a) Acuerdo de Nombramiento en Propiedad, número OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO, del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, por medio del cual se me nombro como Director Médico de dicha institución a partir del uno de Septiembre de dos mil diecinueve, el cual fue emitido por la señora Ministra de Salud, doctora Ana del Carmen Orellana Bendeck, en base a lo establecido en el Decreto Legislativo Número DOS MIL DIECINUEVE, publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS CUARENTA, Tomo CUATROCIENTOS VEINTIUNO, de fecha veintiuno de Diciembre de dos mil dieciocho, y el artículo dos de la Ley de Salarios para el ejercicio dos mil diecinueve. b) De conformidad a lo establecido en el artículo seis del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, el cual expresa que cada Hospital Nacional tiene carácter de persona jurídica, su representante legal es el Director y está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente; normativa publicada en el Diario Oficial Número cuarenta y cinco, Tomo Número Cuatrocientos catorce, del día seis de Marzo del dos mil diecisiete. c) Acuerdo Número CERO CERO UNO, de la Reorganización del Personal del Hospital Nacional de la Mujer, "Dra. María Isabel Rodríguez", emitido a los tres días del mes de enero de dos mil veintitrés, con fundamento en los Decretos Legislativos Números SEISCIENTOS VEINTIOCHO Y SEISCIENTOS VEINTINUEVE, de la Ley del Presupuesto General y Ley de Salarios correspondientes al Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial Número DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO, TOMO NÚMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE de fecha veintisiete de diciembre de dos mil **veintidós**.

Unidad de Asesoría Jurídica

MODIFICATIVA Nº 37/2023

Resolución Razonada Nº 108/2023

Contrato Nº 57/2023

Licitación Pública Nº 06/2023

Resolución de Adjudicación Nº 11/2023

"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS, PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL AÑO 2023", FONDO GENERAL/PROPIOS.

d) Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en los cuales se establece que los Titulares de cada institución son los ejecutores de las contrataciones, competentes para la Adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o Concurso, quienes son la máxima autoridad, independientemente de cuál sea el origen de su elección Directa, indirecta, o designación, a quienes así mismo se les atribuye la Representación legal, estando facultados para comparecer a otorgar y firmar contratos como el presente; por otra parte, **JUAN CARLOS CÓRDOVA SÁNCHEZ,**

, y que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré **"EL CONTRATISTA"**; actuando en mi calidad de Representante Legal, de la Sociedad **"SUPLIMED, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que puede abreviarse **"SUPLIMED, S.A. DE C.V."**, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro - uno uno cero siete uno seis – uno cero siete - nueve; tal como lo compruebo con: **a)** Escritura de Constitución la Sociedad, otorgada en esta ciudad a las dieciséis horas del día once de julio de dos mil dieciséis, ante los oficios notariales de Bessy Carina Paz Barahona, de la cual consta que su naturaleza, denominación y domicilio, son los expresados, que la Administración de la Sociedad está confiada a un Administrador único Propietario y su respectivo suplente o en una Junta Directiva, cuyos administradores en ambos casos duran en el ejercicio de sus funciones SIETE AÑOS contados a partir de su fecha de inscripción, inscrita en el Registro de Comercio, al Número OCHENTA Y TRES del Libro TRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE, del Registro de Sociedades, el día veinticinco de julio de dos mil dieciséis. **b)** Credencial de Junta General Ordinaria de Accionistas extendida en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, de fecha veintitrés de octubre de dos mil veintitrés por la señorita Noemy Elizabeth Cisneros Estrada, en su calidad de Secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, Acta NUEVE, Punto ÚNICO, en la cual se acordó por unanimidad nombrar al

Unidad de Asesoría Jurídica

MODIFICATIVA Nº 37/2023

Resolución Razonada Nº 108/2023

Contrato Nº 57/2023

Licitación Pública Nº 06/2023

Resolución de Adjudicación Nº 11/2023

"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS, PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL AÑO 2023", FONDO GENERAL/PROPIOS.

señor Juan Carlos Córdova Sánchez como Representante Legal y Administrador Único Propietario y al señor Edgar Alfredo Díaz como Administrador Único Suplente , para un plazo de siete años a partir de la fecha de su inscripción en el Centro Nacional de Registros, y pueden representar y firmar en nombre de la Sociedad, inscrita en el Registro de Comercio al Número SESENTA Y TRES del Libro CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE del Registro de Sociedades, el día seis de noviembre de dos mil veintitrés, por lo cual estoy facultado para otorgar actos como el presente; y por lo antes expresado **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar la presente Modificación, en los términos siguientes: **I) RELACIÓN DE ANTECEDENTES:** Que este Hospital con base en el artículo 158 de la Ley de Compras Públicas y de la **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA CONTRACTUAL:** **MODIFICACIONES:** Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización legal del TITULAR del hospital y deberá formalizarse a través de Resoluciones Modificativas que amerite el caso, las cuales serán suscritas por el Titular del hospital y el Contratista, según lo dispuesto en el art. 83-A LACAP. No se podrán modificar los contratos si se encuentra en alguna de las prohibiciones establecidas en el art. 83-B LACAP. Teniendo en cuenta que en fecha 10 de marzo del año dos mil veintitrés, la Ley de Compras Públicas entró en vigencia, y en su Art. 188 estipula que las contrataciones que hubieren iniciado con la LACAP continuarán rigiéndose por la misma hasta su conclusión, salvo si se introdujeran modificaciones a la relación contractual posterior a la entrada en vigencia de la Ley de Compras Públicas, por ende la modificación contractual se regirá bajo la Ley de Compras Públicas por haber sido solicitada posterior a la entrada en vigencia de la referida ley. **II)** Que en fecha trece de abril del año dos mil veintitrés, se suscribió el contrato Nº 57/2023, derivado de la Licitación Pública Nº 06/2023, con el señor **SALVADOR EMILIO ROMERO ORTEGA**, actuando en su calidad de Representante Legal de la Sociedad **"SUPLIMED, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que puede abreviarse **"SUPLIMED, S.A. DE C.V."**, para proveer el **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS, PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS"**, FONDO GENERAL/PROPIOS, por valor de **SETENTA Y CUATRO**

Unidad de Asesoría Jurídica

MODIFICATIVA Nº 37/2023

Resolución Razonada Nº 108/2023

Contrato Nº 57/2023

Licitación Pública Nº 06/2023

Resolución de Adjudicación Nº 11/2023

"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS, PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL AÑO 2023", FONDO GENERAL/PROPIOS.

MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$74,316.40) incluyendo IVA; siendo distribuido el día veinticinco de abril del año dos mil veintitrés. **III)** Que mediante nota de fecha 17 de octubre de 2023 la sociedad **"SUPLIMED S.A. DE C.V."** solicitó a la administradora de contrato Dra. Karina Mendoza de Reyes, la disminución del Renglón Nº 63 que contempla el insumo de: CATÉTER P/ARTERIA UMBILICAL, C/LÍNEA CENTINELA, RADIOPACA, LONGITUD 15" 5.0 FR, ESCALA NUMERADA EIE DESC. MARCA VYGON/UTHA MEDICAL, ORIGEN FRANCIA/USA. Ya que debido a una cadena de acontecimientos ocurridos por el atraso de mercadería debido a los problemas sociopolíticos que vive actualmente la República de Guatemala se ven imposibilitados de suplir totalmente el insumo contratado, habiendo entregado la cantidad de 205, quedando pendientes 295 catéteres. Adjuntando en la nota un correo enviado por su proveedor en la cual explica que debido a los bloqueos de carreteras no se puede movilizar el equipo, por lo cual no podrán entregar el insumo respectivo. **IV)** Que mediante nota de fecha 30 de octubre de 2023 la administradora de contrato Dra. Karina Mendoza de Reyes, le notifica al contratista que da por recibida la nota de fecha 17 de octubre del 2023, en la cual solicitan la disminución del Renglón Nº 63, por la cantidad de 295 unidades del CATÉTER P/ARTERIA UMBILICAL, C/LÍNEA CENTINELA, RADIOPACA, LONGITUD 15" 5.0 FR, ESCALA NUMERADA EIE DESC. MARCA VYGON/UTHA MEDICAL, ORIGEN FRANCIA/USA. Manifestando la administradora que acepta la disminución del Renglón Nº 63 debido a la imposibilidad de cumplimiento de entrega del insumo, por los bloqueos de las carreteras en la República de Guatemala. **V)** Que mediante nota de fecha 30 de octubre de 2023 la administradora de contrato Dra. Karina Mendoza de Reyes, solicita al titular de la institución que autorice la modificación al Contrato Nº 57/2023, ya que el contratista **"SUPLIMED S.A. DE C.V."** solicita la reducción del insumo a entregar que ampara el Renglón Nº 63, siendo la cantidad contratada de 500 unidades, y entregaron únicamente la cantidad de 205 unidades, quedando un remanente de 295 unidades, requiriendo que se disminuya la cantidad de catéteres contratados ya que por causas ajenas a ellos se les imposibilita cumplir con la entrega del insumo restante y presentan un atraso en recibir la mercadería, debido a los



Unidad de Asesoría Jurídica

MODIFICATIVA N° 37/2023
Resolución Razonada N° 108/2023
Contrato N° 57/2023
Licitación Pública N° 06/2023
Resolución de Adjudicación N° 11/2023

"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS, PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL AÑO 2023", FONDO GENERAL/PROPIOS.

bloqueos en las carreteras de la República de Guatemala. **VI)** Mediante Resolución Razonada N° 108/2023, con base en el artículo 158 de la Ley de Compras Públicas, la dirección de éste Hospital autoriza la modificativa de Contrato en los términos solicitados, según el siguiente detalle:

REGLÓN	CÓDIGO SINAB	CÓDIGO ONU	DESCRIPCIÓN DE LO CONTRATADO	CANTIDAD CONTRATADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CONTRATADO	CANTIDAD ENTREGADA	CANTIDAD REDUCIDA	VALOR TOTAL REDUCIDO
63	10605215	72221506	<p>SUPLIMED, S.A. DE C.V. SOLICITADO: CATÉTER P/ARTERIA UMBILICAL, C/LÍNEA CENTINELA, RADIOPACA, LONGITUD 15" 5.0 FR, ESCALA NUMERADA EIE DESC. OFRECEN: CATÉTER P/ARTERIA UMBILICAL, C/LÍNEA CENTINELA, RADIOPACA, LONGITUD 15" 5.0 FR, ESCALA NUMERADA EIE DESC. MARCA VYGON/UTHA MEDICAL, ORIGEN FRANCIA/USA, VENCIMIENTO NO MENOR DE DOS AÑOS.</p>	500 UNIDADES	\$17.73	\$8,865.00	205 UNIDADES	295 UNIDADES	\$5,230.35
MONTO TOTAL A CANCELAR POR EL REGLÓN N° 63									\$3,634.65

VIII) RATIFICACIÓN DE LAS PARTES: Los contratantes declaramos que se mantienen vigentes las demás cláusulas que no se hubieren modificado por medio de este instrumento las cuales ratificamos en este acto. San Salvador, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.



Unidad de Asesoría Jurídica

MODIFICATIVA Nº 37/2023
Resolución Razonada Nº 108/2023
Contrato Nº 57/2023
Licitación Pública Nº 06/2023
Resolución de Adjudicación Nº 11/2023

"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS, PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL AÑO 2023", FONDO GENERAL/PROPIOS.



DR. RENÉ MAURICIO ARÉVALO MATA
DIRECTOR
HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
"DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ"



SALVADOR EMILIO ROMERO ORTEGA
APODERADO ESPECIAL

DOY FE: Que las firmas que calzan el anterior documento son Auténticas por haber sido puestas de su puño y letra por los señores **RENÉ MAURICIO ARÉVALO MATA**

y por otra parte **JUAN CARLOS CÓRDOVA SÁNCHEZ,**

San Salvador a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.



NOTARIO
JORGE ROBERTO MUTLAN FUENTES
REPUBLICA DE EL SALVADOR